

La Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), la Subsecretaría para el Desarrollo Educativo a través de la Dirección General de Media Superior (DGMS), convoca a las y los alumnos, así como a los docentes en las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IEMS) a participar en el programa “Prepa Dual” 2019:

I. **Objetivo:** Establecer y regular los apoyos económicos que se otorgarán a las y los alumnos y al personal docente para impulsar la formación dual en el Estado, a fin de lograr la permanencia de los actores educativos, el cual consiste en incorporar a los estudiantes a la empresa durante los últimos años de su educación media superior.

II. **Apoyos considerados:**

- ✓ Apoyo económico a las/los alumnos que participan en diversos esquemas de Formación Dual.
- ✓ Apoyo de personal docente.

III. **Bases:**

Podrán participar las y los alumnos, así como personal docente de educación medio superior de instituciones públicas inscritas en formación dual.

IV. **Requisitos de solicitud para alumnos:**

1. Ser estudiantes de una IEMS pública.
2. Las IEMS públicas postularán a las/los alumnos a través del Anexo Único.
3. Tener entre 15 y 25 años al momento de solicitar su ingreso, así como el consentimiento del padre o tutor para ingresar al programa “Prepa Dual”, en caso de ser menor de edad; mediante el instrumento utilizado por las IEMS públicas.
4. No contar con algún tipo de beneficios económicos para el mismo fin al momento de solicitar el apoyo; para ello las IEMS públicas darán fe por los medios con los que ya se cuenten.
5. Contar con un convenio de Aprendizaje, mediante el formato establecido por las IEMS públicas.
6. Enviar lo señalado en un plazo no mayor a un mes, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

V. **Requisitos de solicitud para docentes:**

1. Estar adscrito a una IEMS pública.
2. Contar con un oficio signado por el/la directora (a) general de las IEMS públicas, que avale su participación como personal docente tutor en la empresa, así como atender al menos 5 educandos en formación dual.
3. No contar con ningún tipo de apoyo económico para el mismo fin.
4. Integrar la información del Anexo Único, que será recopilada y enviada a las DGMS a través de la IEMS públicas, en conjunto con el punto número 2.

VI. Tabulador de apoyos:

Apoyo a los educandos en formación Dual	
Apoyo mensual	Total de apoyo hasta por 11 meses
\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)	\$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.)
Apoyo personal docente	
Apoyo por semestre	Total de apoyo hasta por 2 semestres
\$7,150.00 (siete mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)	\$14,300.00 (catorce mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

VII. Retroactivo:

- En caso de los alumnos el apoyo podrá entregarse de manera retroactiva a febrero de 2019 a las y los beneficiados del programa "Prepa Dual", hasta por un plazo no mayor a tres meses, siempre y cuando, la IEMS públicas pueda acreditar que los beneficiados se encontraban inscritos en algún esquema de Formación Dual.
- En caso de los docentes: El apoyo podrá entregarse de manera retroactiva a las y los docentes beneficiados del programa "Prepa Dual", hasta por un plazo no mayor a un semestre, siempre y cuando, la IEMS públicas pueda acreditar que los beneficiados se encontraban inscritos en el esquema de Formación Dual.

VIII. Mecanismos financieros para la entrega de apoyos:

Los apoyos a las y los beneficiados del programa "Prepa Dual", se realizará a través de tarjeta bancaria con Banco del Bajío en la red de sucursales de dicha institución financiera; así mismo podrán realizar el retiro en bancos y cajeros automáticos: INBURSA, AFIRME, SCOTIABANK, BANCO FAMSA, BANREGIO, INTERCAM. Además de las instituciones bancarias señaladas, en los considerados según ANEXO I.

En caso de extravío, daño o robo de la tarjeta bancaria donde se realiza el depósito para las y los educandos y docentes beneficiados de programa "Prepa Dual"; el enlace de la IEMS públicas deberá hacerlo de conocimiento a la Dirección para la Formación Integral (DFI) para realizar los trámites administrativos al interior para su debida reposición.

Fecha de pago: *Última semana de cada mes.*

IX. Resultados y notificación:

A más tardar el día 1 de abril del 2019 la Dirección General a través de la DFI informará vía correo electrónico a cada titular y enlace de los subsistemas participantes, el listado de las y los alumnos, así como docentes que accederán al apoyo del programa "Prepa Dual" durante el ejercicio fiscal 2019. Cabe señalar que cada enlace del subsistema, tendrá la obligación de notificar a cada uno de sus beneficiados para su debido conocimiento y proceder al envío de información.

X. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios:

Derechos:

- Recibir un trato digno y respetuoso sin discriminación alguna.
- Contar con la información necesaria, de manera clara y oportuna para resolver sus dudas.
- Recibir atención y asesoría sin costo alguno.
- Tener la reserva y privacidad de sus datos personales.

Obligaciones:

- Cumplir con lo señalada en las Reglas de Operación.
- Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que le sea requerida por la Dirección.
- Atender de manera puntual los requerimientos por parte de la Dirección en los términos del programa "Prepa Dual".
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Dirección General para fines de evaluación y seguimiento.
- Dar seguimiento a su solicitud y al proceso de aprobación respectiva.
- Una vez concluida su formación en el programa "Prepa Dual" deberán enviar el reporte final de las actividades.

XI. Causales de cancelación:

- Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria.
- Cuando el/la beneficiario/a renuncie a la beca y lo manifesté mediante un escrito dirigido al titular de la dirección del plantel.
- Fallecimiento de la o el beneficiario.
- De detectarse falsedad en la información exhibida por el/la beneficiario/a.
- Cuando los datos académicos de la persona beneficiaria no hayan sido validados por el titular del subsistema de la IEMS públicas.
- Cuando el/la beneficiario/a suspenda sus estudios temporal o definitivamente y el plantel sea quien informe de esta circunstancia.
- Cuando se detecte que el/la beneficiario/a reciba dos o más apoyos para el mismo fin

- A petición de la dirección del plantel por conducto del titular del subsistema por causas plenamente justificadas como son: solicitud del/de la alumno/a, expulsión del/de la alumno/a del plantel, haber abandonado los estudios de educación media superior, defunción, gozar de otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia federal y/o estatal de la administración pública que la empresa informe la baja del alumno. Esta cancelación deberá estar soportada con evidencia documental que acredite las causas de baja solicitadas por la dirección del plantel.

XII Causales de reintegro:

- En caso de que el subsistema de las IEMS públicas no realice la debida notificación de las y los educandos y docentes suspendidos de manera temporal o definitivamente del plantel, y que por ende se haya realizado el pago del beneficio correspondiente, el titular y/o enlace deberá realizar el reintegro del apoyo entregado.
- Cuando se detecte que los beneficiarios reciben dos apoyos de manera similar al otorgado en la presente convocatoria.

XIII Contactos:

Para mayor información y/o aclaración del programa contactar a la Lic. Angélica García Castillo, Coordinadora de Pertinencia y Empleabilidad correo electrónico a_garcia.c@seg.guanajuato.gob.mx y a la Lic. Maria Magdalena Muñoz Robles Directora para la Formación Integral con correo electrónico m_munoz@seg.guanajuato.gob.mx, teléfonos (473) 73 51000 ext. 1493.

XIV. Consideraciones:

Los subsistemas de las IEMS públicas tendrán la obligación de actualizar y enviar el padrón de beneficiarios considerando altas y bajas de manera mensual a la Dirección de Formación Integral adscrita a la Dirección General de Media Superior de la SEG; dicha información se deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico: a_garcia.c@seg.guanajuato.gob.mx en un plazo no mayor a los dos primeros días hábiles del mes inmediato posterior. (*Ejemplo: reporte febrero; se deberá enviar a más tardar 04 de marzo*).

XV. Los subsistemas que así lo consideren podrán establecer los siguientes criterios, a efecto de implementar el programa "Prepa Dual" para los docentes que deseen participar:

- Tener formación académica de la carrera solicitada por la empresa.
- Tener experiencia mínima de 3 meses en el conocimiento y manejo del programa "Prepa Dual".
- Dedicar 10 horas a la semana al programa "Prepa Dual" independiente de su carga horaria.
- Realizar jornadas de inducción a los educandos para el programa "Prepa Dual".

- Realizar matriz de correspondencia de la especialidad y semestre, así como su validación en conjunto con el formador empresarial.
- Realizar los planes de rotación y puestos de aprendizaje de cada carrera y semestre, así como su validación en conjunto con el formador empresarial.
- Asistir una vez al mes a supervisión de educandos dentro de las empresas y aquellas reuniones extraordinarias si fuera el caso.
- Monitorear a los educandos en la plataforma dual y retroalimentar sus reportes de manera semanal.
- Dar a conocer el objetivo de aprendizaje de cada materia de la especialidad a los educandos del programa "Prepa Dual" y verificar el cumplimiento de las competencias.
- Garantizar que el docente tutor envíe el portafolio de evidencias a los docentes del grupo correspondiente para que valide su calificación de forma mensual.
- Monitorear el avance individual y detectar de manera oportuna la irregularidad de los educandos a su cargo.
- Participar en su proceso de certificación de competencia. (previa autorización del estándar conforme a convocatoria emitida)
- Asesorar y acompañar en la alineación para la certificación programada de los educandos del programa "Prepa Dual" (previa autorización del estándar)
- Al concluir el semestre se aplicará una encuesta de satisfacción al empresario y educandos para entregar a vinculación Estatal.
- Conforme al punto anterior deberá emitir una evaluación y seguimiento a las recomendaciones.
- Generar un plan de trabajo de las actividades que impulsen el incremento de la matrícula de educandos interesados en el programa "Prepa Dual". (evidencias: fotografías, listas de asistencia, etc.)

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Subsecretaría para el Desarrollo Educativo.

Guanajuato, Gto., 28 de febrero de 2019.



MTRA. XIMENA MARÍA ALARCÓN VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE MEDIA SUPERIOR